

DISPOSICIÓN N°66/2026.
NEUQUÉN, 6 de agosto de 2026

VISTO:

El Expediente iniciado por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. N° OE-2604-25 y los expedientes agregados OE-2611-C-25, OE-3743-C-25, OE-3745-C-25, OE-3747-C-25, OE-3748-C-25, OE-3746-C-25, OE-3744-C-25, OE-3751-C-25, OE-3750-C-25, OE-3752-C-25, OE-3749-C-25, OE-3937-C-25, OE-3938-C-25, OE-3941-C-25, OE-3939-C-25, OE-3945-C-25, OE-3944-C-25, OE-3943-C-25, OE-3946-C-25, OE-4387-C-25, OE-4392-C-25, OE-5632-C-25, OE-4390-C-25, OE-4393-C-25, OE-4630-C-25, OE-4628-C-25, OE-4624-C-25, OE-4623-C-25, OE-4622-C-25, OE-5629-C-25, OE-5628-C-25, OE-5639-C-25, OE-5638-C-25, OE-5637-C-25, OE-5636-C-25, OE-5631-C-25, OE-6043-C-25, OE-6045-C-25, OE-6042-C-25, OE-6038-C-25, OE-6037-C-25, OE-7269-C-25, OE-7274-C-25, OE-7265-C-25, OE-2602-C-25, OE-7264-C-25, OE-8176-C-25; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente OE-2604-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 14/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1980 ocurrida el día 13/03/25;

Que mediante el expediente OE-2611-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1984 ocurrida el día 18/03/25;

Que mediante el expediente OE-3743-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1986 ocurrida el día 19/03/25;

Que mediante el expediente OE-3745-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1987 ocurrida el día 20/03/25;

Que mediante el expediente OE-3747-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1989 ocurrida el día 21/03/25;

Que mediante el expediente OE-3748-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1991 ocurrida el día 22/03/25;

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-3746-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1992 ocurrida el día 24/03/25;

Que mediante el expediente OE-3744-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1993 ocurrida el día 24/03/25;

Que mediante el expediente OE-3751-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1997 ocurrida el día 30/03/25;

Que mediante el expediente OE-3750-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1998 ocurrida el día 30/03/25;

Que mediante el expediente OE-3752-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1999 ocurrida el día 30/03/25;

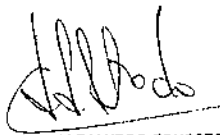
Que mediante el expediente OE-3749-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2000 ocurrida el día 31/03/25;

Que mediante el expediente OE-3937-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1663 ocurrida el día 01/04/25;

Que mediante el expediente OE-3938-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2004 ocurrida el día 03/04/25;

Que mediante el expediente OE-3941-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2006 ocurrida el día 04/04/25;

Que mediante el expediente OE-3939-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2009 ocurrida el día 06/04/25;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-3945-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 09/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2012 ocurrida el día 08/04/25;

Que mediante el expediente OE-3944-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2013 ocurrida el día 11/04/25;

Que mediante el expediente OE-3943-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 15/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2015 ocurrida el día 13/04/25;

Que mediante el expediente OE-3946-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 16/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2016 ocurrida el día 15/04/25;

Que mediante el expediente OE-4387-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2018 ocurrida el día 20/04/25;

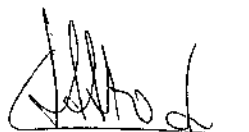
Que mediante el expediente OE-4392-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2027 ocurrida el día 26/04/25;

Que mediante el expediente OE-5632-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2098 ocurrida el día 19/06/25;

Que mediante el expediente OE-4390-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2029 ocurrida el día 27/04/25;

Que mediante el expediente OE-4393-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 30/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2031 ocurrida el día 29/04/25;

Que mediante el expediente OE-4630-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2051 ocurrida el día 16/05/25;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-4628-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 22/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2058 ocurrida el día 21/05/25;

Que mediante el expediente OE-4624-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2065 ocurrida el día 26/05/25;

Que mediante el expediente OE-4623-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 28/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2066 ocurrida el día 27/05/25;

Que mediante el expediente OE-4622-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2070 ocurrida el día 28/05/25;

Que mediante el expediente OE-5629-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 02/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2072 ocurrida el día 01/06/25

Que mediante el expediente OE-5628-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2078 ocurrida el día 04/06/25;

Que mediante el expediente OE-5639-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 09/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2085 ocurrida el día 06/06/25;

Que mediante el expediente OE-5638-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2087 ocurrida el día 08/06/25;

Que mediante el expediente OE-5637-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2088 ocurrida el día 10/06/25;

Que mediante el expediente OE-5636-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2090 ocurrida el día 11/06/25;


Ing. ALAN NORO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén**Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-5631-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2102 ocurrida el día 25/06/25;

Que mediante el expediente OE-6043-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2132 ocurrida el día 09/07/25;

Que mediante el expediente OE-6045-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 16/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2138 ocurrida el día 15/07/25;

Que mediante el expediente OE-6042-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 16/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2139 ocurrida el día 15/07/25;

Que mediante el expediente OE-6038-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2145 ocurrida el día 17/07/25

Que mediante el expediente OE-6037-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2150 ocurrida el día 20/07/25;

Que mediante el expediente OE-7269-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2168 ocurrida el día 31/07/25;

Que mediante el expediente OE-7274-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2173 ocurrida el día 07/08/25;

Que mediante el expediente OE-7265-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2181 ocurrida el día 15/08/25;

Que mediante el expediente OE-2602-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1982 ocurrida el día 16/03/25;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

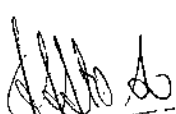
www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-7264-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2188 ocurrida el día 20/08/25;

Que mediante el expediente OE-8176-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 2199 ocurrida el día 28/08/25;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 03-01/26 en el cual se manifiesta que la contingencia 1980 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión (LMT) para aumento de potencia en máquina de SET 918; la contingencia N° 1984 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT Chrestía y Elordi; la contingencia N° 1986 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para dos nuevas salidas en BT SET 918; la contingencia N° 1987 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para plantado de estructuras para nueva relocalización SET 45; la contingencia N° 1989 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para conectar nuevo apéndice en distrito 6 y colocar seccionadores de línea; la contingencia N° 1991 fue generada por caída de un álamo sobre el tendido de MT alimentador CO2; la contingencia N° 1992 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para armado de columna vinculada a remodelación de la MT; la contingencia N° 1993 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitación de la SET 835; la contingencia N° 1997 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para armado de estructura de MT – repotenciación en zona de demanda; la contingencia N° 1998 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para armado de estructura de MT; la contingencia N° 1999 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT para repotenciación por aumento de demanda; la contingencia N° 2000 fue generada por caída de árboles dentro de una propiedad privada impactando sobre el tendido de MT; la contingencia N° 2002 fue generada al incendiarse un poste de MT donde se encontraba una conexión clandestina – se generó una sobrecarga y falla en la red del cual se desprende tal incendio; la contingencia N° 2004 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para agregar nuevas salidas en BT por aumento de demanda en la zona; la contingencia N° 2006 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparar puesta a tierra y cambio de seccionadores de SETs 164 y 166; la contingencia N° 2009 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación y plantado de estructura doble; la contingencia N° 2012 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para desmonte de LMT; la contingencia N° 2013 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para colocar reconector en CO2; la contingencia N° 2015 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT en calle M.A. Camino e Islas Malvinas; la contingencia N° 2016 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para nuevas salidas en BT SET 928; la contingencia N° 2018 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar plantado de nuevas

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

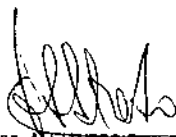

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

columnas- calles Aconcagua y La Pampa – Aconcagua y Los Cipreses; la contingencia N° 2027 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT Saltay C.H. Rodríguez -colocación de reconector alimentador CO3 en Las Heras y C. H. Rodríguez; la contingencia N° 2028 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para nuevo anillo de NE2 y NE3 – colocación de Cámara Aldutti; la contingencia N° 2029 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT en Yrigoyen y C. H. Rodríguez- soterramiento de alimentador CO3 de calle C.H. Rodríguez; la contingencia N° 2031 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparación por vandalismo P.A.T. SET 140 – reparación de XS dañados calle Catan Lil- Valentina Sur Rural – CO5; la contingencia N° 2051 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para conexión de nueva salida de ET G. NQN para futuro alimentador GN7; la contingencia N° 2058 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para conexión de nuevo nexo subterráneo y plantado de estructura doble sobre Necochea y Belgrano – alimentadores GN2 y GN4; la contingencia N° 2065 fue generada por daño sobre conductor de LMT provocado por máquina de terceros – zona Chivilcoy y Rio Colorado; la contingencia N° 2066 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para nuevas salidas en BTy cambio de máquina en SET 573; la contingencia N° 2070 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitación de nueva SET 237; la contingencia N° 2072 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para cableado sobre calle Yrigoyen para futuro soterramiento de alimentador; la contingencia N° 2078 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitación de nueva SET 237; la contingencia N° 2085 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para cambio de transformador y ampliación de nuevas salidas en BT SET 544; la contingencia N° 2087 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación LMT para plantado de columnas y remodelación; la contingencia N° 2088 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitación de nueva SET 1050; la contingencia N° 2090 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación de LMT Crouzeilles y Calle Blanco; la contingencia N° 2102 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para la colocación de XSC en RECO 6 – retiro de columna – colocación de banco capacitadores; la contingencia N° 2132 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para desmonte SET 12; la contingencia N° 2138 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para recambio de transformador para repotenciación SET 647; la contingencia N° 2139 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para plantado de columnas y tendido de conductores; la contingencia N° 2145 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para desmonte de SET 36; la contingencia N° 2150 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para plantado de estructura doble y tensado de conductores; la contingencia N° 2168 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para retiro de nexo subterráneo y nuevas estructuras de alimentación en apéndice de SET 730; la contingencia N° 2173 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para retiro de columna y cambio de traza y acometida en SET 463

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de NeuquénSubsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252www.neuquencapital.gov.ar

de EPAS; la contingencia N° 2181 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar trabajos sobre LMT en San Luis y Planas a pedido de terceros; la contingencia N° 1982 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitación de nueva SET 1207; la contingencia N° 2188 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para ampliación de dos nuevas salidas BT en SET 773 y la contingencia N° 2199 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para mejoras – reparación por vandalismo en SET 877 y 878 ;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta no cumple con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través a través del Dictamen 02/26 de fecha 02/02/26, comparte en todos sus términos la opinión vertida por la Dirección Operativa, expresando que las contingencias N° 1980, 1984, 1986, 1987, 1989, 1992, 1993, 1997, 1998, 1999, 2004, 2006, 2009, 2012, 2013, 2015, 2016, 2018, 2027, 2028, 2029, 2031, 2051, 2058, 2066, 2070, 2072, 2078, 2085, 2087, 2088, 2090, 2102, 2132, 2138, 2139, 2145, 2150, 2168, 2173, 2181, 1982, 2188 y 2199 no cumplen con los requisitos previstos en el artículo 44 inciso 1) del Reglamento de Suministro, ni con los exigidos en la Disposición 07/08 relativos a la publicación en diario de circulación local; mientras que las contingencias N° 2065, 2002, 1991 y 2000 no cumplen con los requisitos relativos a testigos, denuncia o exposición policial y fotografías del hecho con identificación de lugar y fecha;

Que comparto lo dictaminado por el área técnica y el área legal;

Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1980 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1984 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 3º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1986 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1987 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 5º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1989 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1991 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.- C.-

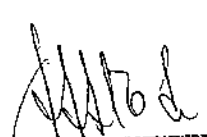
ARTÍCULO 7º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1992 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 8º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1993 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 9º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1997 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 10º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1998 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

ARTÍCULO 11º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1999 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2000 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2- C.-

ARTÍCULO 13º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2002 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2- C.-

ARTÍCULO 14º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2004 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 15º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2006 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 16º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2009 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 17º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2012 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 18º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2013 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 19º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2015 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 20°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2016 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 21°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2018 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 22°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2027 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 23°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2028 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 24°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2029 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 25°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2031 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 26°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2051 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 27°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2058 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

ARTÍCULO 28º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2065 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.- C.-

ARTÍCULO 29º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2066 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 30º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2070 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 31º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2072 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 32º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2078 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 33º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2085 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 34º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2087 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 35º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2088 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 36º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2090 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO EUSEBIO NURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 37º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2102 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 38º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2132 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 39º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2138 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 40º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2139 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

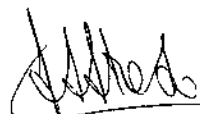
ARTÍCULO 41º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2145 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 42º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2150 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 43º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2168 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 44º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2173 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.- C.-

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

ARTÍCULO 45°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2181 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión , por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

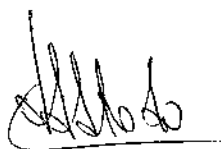
ARTÍCULO 46°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1982 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 47°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2188 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión , por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 48°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2199 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición 54/09 -art. 1 – p. 2.-

ARTÍCULO 49°:NOTIFIQUESE A LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SEVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA – CALF- de la presente Disposición.

ARTÍCULO 50°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar